

ANEXO IV

PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS CON LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADOS

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | D N I | PUNTUACION |
|----------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|
| 1 | VARELA | LUACES | ELENA MARIA | 32828131-R | 3,80 |
| 2 | SALAS | CHAVES | TOMÁS | 8849878-F | 2,00 |

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE CÁCERES

EDICTO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de resolución dictada en procedimiento de impugnación de resoluciones de justicia gratuita 509/2006.

En Cáceres, a ocho de enero de dos mil siete.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de la Instancia N.º I de los de Cáceres.

DOY FE: Que en el procedimiento de Impugnación de Justicia Gratuita seguido en este Juzgado con el número 509/2006, se ha dictado Auto n.º 4/07, de 8 de enero, del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 4/07.

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

Federico Alba Morales

En Cáceres, a ocho de enero de dos mil siete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Don Juan Luis Gil Romero se presentó con fecha 29 de mayo de 2006 solicitud de asistencia jurídica gratuita ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Cáceres.

Segundo. Por referido Servicio de Orientación Jurídica se dio traslado del expediente a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres, quien dictó resolución con fecha 4 de julio de 2006 por la que denegaba el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita instado por el solicitante.

Tercero. Notificada dicha resolución al solicitante en tiempo y forma, por el mismo se presentó escrito con fecha 21 de julio de 2006 por el que interponía el correspondiente recurso contra la resolución de 4 de julio de 2006 de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres.

Cuarto. Por providencia de 20 de septiembre de 2006 se admitió a trámite el incidente de impugnación contra la resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres de fecha 4 de julio de 2006, expediente n.º 2011/2006, por la que se acuerda denegar el derecho a dicha asistencia a Don Juan Luis Gil Romero. Dicho procedimiento quedó registrado en el Libro de su clase de este Juzgado con el número 509/06, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se acordó señalar de comparecencia el día 29 de noviembre, a las 10,00 horas, citándose al

demandante mediante edicto y al Sr. Abogado del Estado personalmente, no compareciendo ninguna de las partes pese a estar citados en legal forma, acordándose por S.S.^a declarar los autos vistos para dictar la resolución procedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Al no comparecer a la vista el recurrente se desconocen los motivos del recurso interpuesto y como la resolución impugnada se considera ajustada a Derecho, procede dictar resolución desestimatoria del recurso, confirmando la resolución dictada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

PARTE DISPOSITIVA

Se desestima el recurso interpuesto por Don Juan Luis Gil Romero frente a la resolución dictada el 4 de julio de 2006 por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita en expediente n.º 2011/2006, y se confirma íntegramente expresada resolución.

Devuélvase el expediente administrativo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres con testimonio de la presente resolución, a los oportunos efectos.

Llévese testimonio de la presente resolución a las presentes actuaciones, e incorpórese el original al Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Pronúnciese este Auto en audiencia pública, y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cáceres, Don Federico Alba Morales.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Don Juan Luis Gil Romero, expido la presente, fecha ut-supra.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios “Cobertura del servicio con agencia informativa para 2007”. Expte.: SE-7/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-7/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura del servicio con agencia informativa para 2007.
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 207.817,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Agencia EFE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 207.817,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.